

	NORMA QUE REGULA LAS PRACTICAS DE TIRO EN LAS DIFERENTES GALERIAS EN FUNCION DE LOS CALIBRES UTILIZADOS, EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE TIRO DE AINZOAIN DE LA F.N.T.O.	NORMA Nº FNT0-002 OCTUBRE/24
---	---	---

1 - OBJETIVO.

Asignar a las diferentes galerías de tiro, su utilización por calibres.

2. – ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN.

Galerías de tiro F.N.T.O. campo de tiro de AIZOAIN y cesiones campo de Montejurra.

3. – DESARROLLO DE LA NORMA.

Galería de Aire comprimido.

Pistolas y carabinas de aire comprimido calibres 4,5mm con potencia inferior a 8 Julios.

Está prohibido el uso de, bolas de plástico y acero.

Galería 25 mts (Puestos 1 al 8)

Exclusivamente se utilizará para armas cortas del calibre 22” en todas las modalidades.

Galería 25 mts (Puestos 9 al 18).

Exclusivamente se utilizará para armas cortas de cualquier calibre y armas cortas de Avancarga.

Galería 50 mts. (Puestos 1 a 8)

Exclusivamente se utilizará para calibre 22”.

Galería 50 mts. (Puestos 9 al 20)

Armas cortas y largas de cualquier calibre y armas de Avancarga.

Galerías 200 mts y cesión campo de Montejurra.

Armas largas.

En la Galería de 200mts las distancias de tiro en competencias y entrenamientos serán 100 y 200 mts, a excepción de competencias de PRS que pudiera haber otras distancias.

Galerías de Recorridos de Tiro. (EN ESTE MOMENTO FUERA DE USO).

Armas cortas calibre entre 9mm, y 45 ACP.

Armas largas calibre 22”.

Escopetas cal entre 20” y 12”.

Pistol Caliber Carbins 9 mm.

Ejercicios de tiro permitidos en las Galerías de 25m y 50m, cuando se utiliza la galería de 100/200m.

Galería de 25m.

Las restricciones propias de la galería.

Galería de 50m.

Cuando se esté desarrollando un entrenamiento programado o una competición en el campo de 200 m, en la galería de 50 m sólo podrá dispararse armas del calibre 22 a 50 m y armas históricas de pólvora negra a 25 y 50 m.

Normas de uso general.

1.^a En la Galería en que se celebre una prueba no se permitirá realizar ningún disparo ni acceder a la línea de tiro a quien no participe en la misma, aunque haya puestos libres y hasta que la prueba finalice y se declare el campo libre por el árbitro de la competición.

2.^a El día anterior a la celebración de una competición, la galería en que vaya a celebrarse, estará reservada preferentemente para entrenamientos de la misma modalidad.

3.^a Se prohíbe terminantemente, manipular las armas fuera del puesto de tiro. La extracción y colocación del arma en su funda de transporte, se realizará en el puesto de tiro, (siempre con el cañón apuntando en dirección a la línea de blancos).

4.^a Se prohíbe tocar el arma de otro tirador sin su consentimiento expreso.

5.^a Cuando un tirador esté entrenando, en el puesto de tiro sólo podrá tener un arma fuera de su funda de transporte.

6.^a Cuando las armas no se estén empuñando, deberán permanecer en el puesto de tiro, apuntando al espaldón, descargadas y con el mecanismo de acción ó el tambor abierto, y con la bandera de seguridad introducida.

7.^a Los ejercicios de tiro se realizarán exclusivamente en blancos oficiales de ISSF, ICFRA, WRABF, F CLASS R , IPSC (sólo en las canchas de recorridos). Cualquier otro objeto o elemento constituye infracción grave.

8.^a Queda prohibido el uso de pólvora negra a granel en los entrenamientos de Armas Históricas. Ésta deberá estar en dosis individuales ya preparadas.

9ª En pruebas autonómicas de Armas Históricas, los deportistas podrán apuntarse como máximo a 5 modalidades. Remington no cuenta como modalidad a la hora de inscribirse.

10ª Los tiradores de otras Federaciones que deseen tomar parte en las Tiradas programadas, serán clasificados en Primer Nivel, formando parte de la clasificación en competiciones autonómicas y trofeos, (no así en los Campeonatos Navarros, donde serán clasificados por separado). Asimismo, todos los tiradores que deseen participar en las competiciones no siendo socios del campo de tiro, deberán presentar el carnet de federado en otra federación y estar en posesión de la Licencia F, debiendo abonar en concepto de inscripción 20 euros. En las competiciones de RRTT la cantidad a abonar para participantes de otras federaciones será de 35€.

Si existiera una limitación en el número de participantes, tendrán preferencia en la inscripción los miembros de la Federación Navarra de Tiro Olímpico.

11.ª Los premios tanto de trofeos como de medallas, no recogidos por los ganadores se guardarán en el campo de tiro durante 15 días. Si pasados estos días el ganador no lo retira perderá su propiedad. Como excepción en el Trofeo de Reyes los premios pasarán a los siguientes clasificados.

12.ª Todo material que utilicen los tiradores, deberán devolverlo al lugar donde lo encontraron. Las esterillas y alfombrillas deberán devolverse a la estantería de la sala anterior a la galería de 50m, y los blancos deberán eliminarse de los porta blancos y los porta blancos de las líneas de 25m y 50m deberán bajarse.

Los casquillos generados en un entrenamiento o competición deberán ser barridos y depositados en los cubos de reciclaje,

13ª Está prohibido disparar con arma larga, sin importar el calibre, en las galerías de 25 metros.

14ª Cuando se esté desarrollando una competición o entrenamiento controlado de Lic. F, no se podrá ocupar ningún puesto hasta que el entrenador/arbitro responsable no declare campo libre para el uso.

15ª Las armas se sacarán de la funda de transporte dentro del puesto de tiro. Lo mismo que para volver a guardarlas (siempre en dirección a los blancos).

16ª No se podrá circular entre galerías con armas, si estas no van dentro de sus fundas.

17ª Las reparaciones de armas se realizarán en los puestos de tiro, con el cañón apuntando a la zona de blancos o en una mesa que está habilitada junto al foso de 50 m (siempre con armas descargadas), y nunca se permiten reparaciones o armas fuera de sus fundas en la zona social.

En las galerías de 25 m, 50 m y 200 m está prohibido el tiro con escopetas, y esta prohibido la practica de IPSC, quedando prohibido también el porte de armas y sus desenfundes.

4. – RESPONSABLE DE APLICACIÓN.

El responsable de aplicación será el Jefe responsable del campo de tiro. Los responsables de su vigilancia y cumplimiento serán los miembros de Junta Directiva de la F.N.T.O. y los responsables diarios de la Galería de 200mts y Campo Montejurra.